



Bases del Concurso de ensayos en materia de Competencia "Escribiendo X la Competencia"

Dirigido a estudiantes universitarios y de institutos de educación superior de la República Dominicana.

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia)**, organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jurisdiccional y administrativa para el ejercicio de sus facultades legales y el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08; debidamente representado por su Consejo Directivo, emite las bases del concurso de ensayos: "**Escribiendo X la Competencia**" correspondiente al año 2024 (en adelante el "Concurso").

El Concurso consistirá en la selección de los tres ensayos y menciones de honor sobre el derecho de la competencia y áreas afines que obtengan la más alta calificación y cumplan con los parámetros, requisitos y condiciones contenidas en el presente documento, que constituye las bases o reglamento del Concurso.

Art. 1.- Temario del Concurso. - El "**Concurso de Ensayos: Escribiendo X la Competencia**" versará sobre derecho de la competencia o políticas de competencia, incluyendo temas que puedan desprenderse de la citada Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08 o su relación con otras ramas y ciencias afines como el derecho administrativo, el derecho constitucional, la economía, ciencias administrativas, finanzas, tecnologías de información y las comunicaciones, entre otras. El temario es abierto en tanto los ensayos aborden las áreas del saber antes especificadas desde el enfoque de la competencia.

Art. 2. – Condiciones de participación e incompatibilidades. Podrán participar en el concurso únicamente quienes reúnan la totalidad de las condiciones siguientes:

- (i) Ser dominicano, nacionalizado dominicano o extranjero residente en el territorio nacional.
- (ii) Cumplir con las bases del concurso contenidas en el presente documento.
- (iii) Ser estudiante de grado regular (nivel de licenciatura) de las universidades e institutos de educación superior acreditadas de la República Dominicana a la fecha de recepción del trabajo.
- (iv) Ser estudiante activo debidamente inscrito en el semestre o cuatrimestre al momento de la convocatoria.

Párrafo: Se entenderá por estudiante de grado regular o nivel de licenciatura toda aquella persona que ostente y acredite tal calidad en el marco del nivel de formación de grado que describe el literal b del artículo 23 de la Ley 139-01, de fecha 13 de agosto de 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, bajo los siguientes escenarios: (i) si el solicitante está inscrito(a) en el semestre o cuatrimestre al momento de proceder con la convocatoria, (ii) si el solicitante hubiera estado inscrito(a) en algún período académico comprendido en el transcurso del año calendario dos mil veinticuatro (2024).



Art. 3.- Inhabilidades e Incompatibilidades para participar en el Concurso: No se admitirán ni se permitirá la participación en el concurso de:

- a. Colaboradores de **Procompetencia** en todas sus instancias, incluyendo a sus parientes o relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad y de afinidad.
- b. Estudiantes con niveles de postgrado.
- c. Quienes hayan resultado ganadores, en cualquiera de las categorías, en concursos celebrados anteriormente por **Procompetencia**.

En cuanto al artículo 3, literal “b”, la condición de “estudiantes con niveles de postgrado” será extensiva a (i) personas que hayan completado la totalidad de sus estudios o programas académicos de grado o licenciaturas, incluyendo cualquier memoria, tesis, monográfico o trabajo final de grado, así esté pendiente de proceso de graduación y (ii) personas ya egresadas y oficialmente tituladas de grado o licenciatura, incluyendo cursantes o egresado de nivel académico de postgrado.

Art. 4.- Registro. A los fines anteriores, los interesados en participar deberán agotar un proceso previo de registro ante **Procompetencia** y depositar los siguientes documentos:

- (i) Formulario de inscripción.
- (ii) Copia de su documento de identidad.
- (iii) Certificación de la universidad que lo acredite como estudiante activo.
- (iv) Una biografía de no más de 15 líneas sobre el concursante.

Párrafo: En cuanto a la certificación universitaria que acredite el estado de “estudiante activo”, se establece que dicho documento deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Calidad de la certificación: Se entenderá como la Certificación todo documento escrito, firmado en manuscrito y sellado en formato físico, o firmado en formato digital, emitida por un instituto especializado en estudios superiores o una universidad en los términos de los literales “b” y “c” artículo 24 de la Ley 139-01, de fecha 13 de agosto de 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, siendo necesario que este documento sea remitido en formato de documento portátil (portable document format, “PDF”).
- b) Contenido de la certificación: Esta certificación deberá contener las siguientes informaciones (i) identidad del estudiante, en la que se individualizará su nombre completo, documento de identidad, así como algún código identificativo universitario (matrícula, ID, etc.), (ii) el programa de estudios de grado o licenciatura al que pertenece el estudiante, (iii) el período cursante actual en el centro de estudios emisor, o último período cursante durante el año en curso, y (iv) autoridad emisora y firmante de la certificación. La misma deberá tener una fecha que corresponda al periodo de inscripción del Concurso (Abril-Mayo de 2024). La certificación no tiene que ser necesariamente expedida por el área de registro de su universidad o instituto de educación superior. Se aceptarán certificaciones de los referidos “decanatos” o “escuelas” a la cual pertenezca el solicitante.

No serán permitidos o acreditados como Certificación (i) las capturas de inscripción y/o selección de materias vía plataforma web, impresas o digitales, (ii) consulta del Kardex



Académico o Histórico Académico, (iii) récord de notas o historial de calificaciones académicas, entre otros que no cumplan con lo establecido en este artículo.

Dicho formulario estará disponible en portal web de **Procompetencia**, desde la fecha de apertura de la convocatoria para registro que es el 08 de abril de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024. El formulario y todos los documentos solicitados deberán ser cargados vía el portal web de la institución.

Para confirmación de los Registros, aclarar dudas y preguntas los interesados podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: concurso@procompetencia.gob.do

Art. 5.- Requisitos de los ensayos. Carácter inédito. Exigencias formales. Título, pseudónimo, resumen y palabras clave. Extensión. Modo de citar.- Los ensayos deben ser inéditos hasta el día de su eventual publicación por **Procompetencia** en caso de resultar ganadores. Este carácter se interpreta en el sentido de que el texto no debe estar o haber sido publicado, total o parcialmente, en soporte alguno, lo que incluye libros, capítulos de libros, compilaciones, periódicos, anuarios, revistas, artículos, revistas electrónicas, suplementos digitales, blogs y sitios de Internet.

Los ensayos deben reunir las siguientes características, según los plazos de tiempo pautados:

- Portada (con título del ensayo y pseudónimo del autor).
- Resumen del artículo en español (menos de 50 palabras).
- Cinco palabras claves.
- Introducción (una página, que ha de comprender el problema de investigación, enfoque teórico, relevancia del problema abordado y breve descripción metodológica del abordaje del tema).
- Cuerpo del escrito o desarrollo analítico; de ser necesario dividido en capítulos. El cuerpo del artículo deberá tener una extensión mínima de ocho (8) y máxima de diez (10) páginas, escritas en letras Times New Roman, tamaño 12, justificadas y escritas sin espacios interlineados, con títulos y subtítulos en negrita.
- Conclusiones (una página).
- Bibliografías (de conformidad con 17ma edición del Estilo de Chicago).
- Anexos (sólo si son indispensables).
- El ensayo debe ser inédito y escrito en español, el idioma de la presente convocatoria.

Serán admisibles las presentaciones en coautoría con un máximo de dos (2) personas. En ningún caso un mismo autor (o coautor) podrá presentar más de un ensayo.

Los ensayos deberán estar contenidos en soporte digital, remitidos por los medios establecidos por la organización del concurso.

Todo ensayo que incumpla cualquiera de los puntos anteriormente establecidos, quedará automáticamente descalificado del Concurso.

Se podrá consultar bibliografía publicada en la sección de “Biblioteca Virtual” del Portal Web de **Procompetencia**, la cual se encuentra pública para fines de consulta de los estudiantes. Igualmente, previo solicitud y reserva de fecha, podrán consultar los libros físicos de la biblioteca de **Procompetencia**, bajo el entendido de que queda prohibida cualquier reproducción, total o parcial, de los libros, así como su extracción de las instalaciones de **Procompetencia**.



Art. 6.- Requisitos de presentación. Plazo. Los ensayos deberán ser presentados en formato digital.

Para fines de presentación deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico concurso@procompetencia.gob.do hasta el **26 de agosto de 2024 a las 11:59 PM**, con el asunto "Concurso de Ensayos Escribiendo X la Competencia - [pseudónimo elegido]" en el asunto y donde se adjunten los siguientes archivos electrónicos:

- (i) Un documento electrónico conteniendo el Ensayo presentado a concurso, con todos los requisitos señalados en el presente reglamento. El nombre del archivo debe ser "Concurso de Ensayos Escribiendo X la Competencia - [pseudónimo elegido]". El ensayo debe ser remitido en dos versiones, uno en formato Word y otra en PDF.
- (ii) Un documento electrónico aparte, donde conste el pseudónimo escogido y los siguientes datos del autor: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico actual, condición de estudiante o graduado. Podrá incluirse en este documento cualquier breve reseña curricular, dedicatoria y/o agradecimientos que el autor pretenda formular, para el caso de que el ensayo sea publicado, siempre que no supere los 350 caracteres con espacios en total.

No serán aceptados ensayos remitidos luego de las 11:59:59 PM del día señalado. Siendo esto una justificante para inhabilitar el escrito.

Art. 7. - Descalificación. Falsedad de Declaraciones. Revisión de plagio. Deshonestidad académica.- Serán consideradas faltas graves que darán lugar a la descalificación automática del Concursante las siguientes:

- a) La falsedad en los documentos o declaraciones para fines de registro.
- b) El plagio total o parcial. Los ensayos serán analizados por detectores de plagio (softwares). Se considerará plagio si cuenta con más de veinte por ciento (20%) de similitud con otro artículo similar de los concursantes o de concursos pasados o de cualquier publicación anterior en versión física o digital.

Las faltas antes descritas se considerarán graves y constituyen supuestos de deshonestidad pasible de ser comunicada a las autoridades de la universidad correspondiente.

Art. 8.- Jurado. Decisión. Criterios. Notificación. - Para la evaluación de los ensayos, **Procompetencia** creará una comisión compuesta por destacados profesores, investigadores y especialistas en el tema de la convocatoria de este concurso, quienes conformarán el jurado del Concurso.

Para puntuar los ensayos el jurado se guiará por los siguientes criterios:

- Rigor metodológico, buena redacción y ortografía (20 pts.)
- Uso adecuado y pertinente de fuentes bibliográficas. Organización y presentación de citas, referencias bibliográficas y documentales (10 pts.)
- Originalidad, creatividad y novedad del tema (20 pts.)
- Juicio crítico, Importancia e impacto del tema desarrollado (40 pts.)
- Organización de la obra de conformidad con el esquema propuesto (10 pts.)



Antes de proceder a la calificación de los Ensayos, el Jurado verificará los casos enmarcados dentro de los supuestos de inhabilidades, incompatibilidades o descalificación automática, procediendo, en caso de verificarse los mismos, a excluir del concurso automáticamente los ensayos viciados.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera o la totalidad de los premios.

En caso de empate, el Jurado procederá a realizar una segunda evaluación de los ensayos con puntaje empatado. Los resultados de la segunda evaluación serán contrastados con la primera para poder elegir un ganador.

En caso de que se produzca la descalificación del ganador original o que este decline, el estudiante que obtuviere la segunda puntuación mayoritaria fungirá como ganador alterno, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución No. 009-2011 que regula los Concursos, Rifas y Sorteos dictada por la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor.

Los ganadores serán anunciados en un evento de premiación, el 11 de octubre de 2024, que se realizará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Posteriormente, se publicará a través de los medios de comunicación digital las personas ganadoras.

Art. 9. – Premios.- Se establecen los siguientes premios para los ensayos ganadores:

- a. **Primer premio:** RD\$150,000.00.
- b. **Segundo premio:** RD\$100,000.00.
- c. **Tercero premio:** RD\$75,000.00.
- d. En adición a los tres puestos ganadores, **3 menciones especiales**, de RD\$15,000.00 cada una.

Art. 10. - Cesión de derechos. Responsabilidad. Aceptación del reglamento del Concurso. - El envío del ensayo para su participación en el Concurso implica la cesión gratuita a favor de **Procompetencia**, total e irrevocable de todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra, así como a todos los derechos transmisibles de autor, salvo el derecho de ser reconocido como autor de la misma, conforme a los términos de la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor. Asimismo, implica la autorización para la publicación por parte de **Procompetencia** y el portal web de la entidad (biblioteca virtual y documentos de interés) y en cualquier soporte que determine la Universidad correspondiente y el consentimiento para el uso de su imagen y voz en medios digitales.

Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.

La participación en el Concurso implica la aceptación del presente reglamento en todas sus disposiciones, sin perjuicio de lo cual el Jurado podrá modificar, previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor, los términos de estas Bases e informar a los participantes por las vías correspondientes.

Los ganadores del concurso se comprometen a remitir a Procompetencia toda la información necesaria para tramitar la entrega de los premios en metálico, que sean requerida por la administración pública para su desembolso. Esto incluye: certificación bancaria, cédula de identidad u otro documento necesario para estos fines.



Art. 11. - Fechas claves. A los fines del presente Concurso, los participantes deberán tomar en consideración las siguientes fechas claves del Concurso:

- Llamado a Registro: 08 de abril de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024.
- Taller introductorio del ABC de la Competencia: 3 al 10 de junio de 2024.
- Recepción de ensayos: hasta el 26 de agosto de 2024 a las 11:59 PM.
- Evento de premiación y anuncio de ganadores: 11 de octubre de 2024.

Art. 12. - Interpretación favorable. En caso de dudas, en cuanto a la interpretación del articulado de las presentes Bases, las mismas siempre deberán interpretarse del modo más favorable para los participantes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley No. 358-05 de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario.

Art. 13.- Igualdad entre los participantes. Todos los participantes del presente concurso tendrán las mismas oportunidades, sin discriminación en razón de edad, raza, sexo, condición social o institución universitaria en la cual estén matriculados.

Art. 14. - Contactos para obtener información sobre el Concurso. En caso de precisar información sobre el Concurso, los participantes pueden escribir a los siguientes puntos de contacto:

Nombre: José Beltré Cuevas
Cargo: Director de Promoción y Abogacía
Correo electrónico: concurso@procompetencia.gob.do
jobeltre@procompetencia.gob.do

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0177/2024.

Fin del documento.-

